



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 083-2003-MSI

San Isidro, 23 de Setiembre de 2003

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO:

Visto, en la Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen N° 028-2003-CAJ/MSI, Memorando N° 680-2003-GM/MSI de la Gerencia Municipal, el Informe N° 662-2003-15-OAJ/MSI, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que la Municipalidad de San Isidro con el objeto de acondicionar los denominados "Parques del Ejemplo", en honor a vecinos ilustres de nuestra jurisdicción, solicita el apoyo económico a la Fundación Backus;

Que, la mencionada Fundación manifiesta su conformidad, con un aporte en calidad de donación de US \$ 5,000.00 (cinco mil dólares americanos), los cuales serán utilizados para tal fin;

Que, mediante Acta N° 09-2003-CAYB/MSI de fecha 21.AGO.03, el Comité de Altas y Bajas, acepta el apoyo económico efectuado por la Fundación Backus;

De conformidad con lo establecido en el Inciso 20) Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

Artículo 1°.- Aceptar la donación efectuada por la Fundación Backus, por un monto de US \$ 5,000.00 (CINCO MIL DOLARES AMERICANOS), con el objeto de acondicionar los denominados "Parques del Ejemplo", en honor a vecinos ilustres de nuestra jurisdicción.





Municipalidad
de San Isidro

A.C. N° 083-2003-MSI

Artículo 2°.- Encargar a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales el cumplimiento del presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE



PATRICIA APARICIO GARAY
Secretaría General de Concejo